

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0945

SALTA, 22 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.147/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 44, elevado por la alumna CIRAMI, NADIA VANESA – L .U. N° 407.783 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que la alumna no se encuentra alcanzada por lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2012-295, (Artículo 5° inciso c) alumnos que ya tengan cursadas algunas de estas materias, a saber: Genética y Evolución – Saneamiento Ambiental – Fisiología Vegetal – Sistema Información Geográfica y Ordenación Territorial;

Que a fs. 63, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, aconsejando la aprobación del tema plan de trabajo, designación del Director, Codirectora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna CIRAMI, NADIA VANESA – L .U. N° 407.783 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulada: “USO DE HORMIGAS COMO BIOINDICADORES”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el **MSC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**, docente de la cátedra Evaluación de Impacto Ambiental, de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirectora la **ING. JULIETA P. ZERPA**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna CIRAMI, NADIA VANESA, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. NORMA REBECA ACOSTA**
 ING. PABLO ALEJANDRO CAMPOS
 ING. EUGENIA GIAMMINOLA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0945

SALTA, 22 de julio de 2014

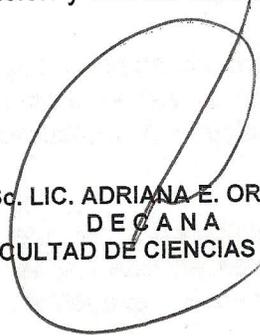
EXPEDIENTE N° 10.147/2014

SUPLENTE: LIC. HECTOR ALEJANDRO NUÑEZ
LIC. MIRIAN NORMA GIL

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES